

**República Argentina
Ministerio de Salud de la
Nación**



Solicitud de Cotización para la Obra
***“Refuncionalización de la Base Nacional de Vectores-
Catamarca”***

PRESTAMO FONPLATA 107-AR

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°

FONPLATA – 22 – LPN – O

Fecha y hora de Apertura:

02 de Agosto de 2017 a las 14.00hs.

INDICE

CARTA DE INVITACION

Sección I. INSTRUCCIONES A LOS PARTICIPANTES

Sección II. PAISES ELEGIBLES

Sección III. CONDICIONES CONTRACTUALES

Sección IV. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Sección V. PLANOS

Sección VI. FORMULARIOS

Formulario 1: FORMULARIO DE LA OFERTA

Formulario 2: DECLARACIÓN DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Formulario 3: MODELO DE CONTRATO

Formulario 4: GARANTÍA POR ANTICIPO

Formulario 5: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Carta de Invitación

1. La República Argentina ha recibido del Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (en adelante FONPLATA) un préstamo para sufragar parcialmente el costo del ***Proyecto de Fortalecimiento de la Interrupción de la transmisión vectorial de la enfermedad de Chagas en la República Argentina*** y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos contemplados en el Contrato objeto de esta Comparación de Precios.
2. ***El Proyecto de Fortalecimiento de la Interrupción de la transmisión vectorial de la enfermedad de Chagas en la República Argentina*** - invita a empresas elegibles a presentar ofertas en sobre cerrado para la ejecución de la Obra para la ***“Refuncionalización de la Base Nacional de Vectores- Catamarca”***. **El plazo de obra es de siete (7) meses corridos contados a partir de la fecha de inicio de obra. El lugar de ejecución de la obra está ubicado en las esquinas de las calles Maipú N° 477 y Esquiú, de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, Provincia de Catamarca.**
3. La comparación de precios se llevará a cabo conforme al procedimiento de Licitación Pública a Nivel Nacional indicado en las ***Políticas para la Adquisición de Bienes y Servicios y para la Contratación de Consultores y Firms Consultoras por Prestatarios y Beneficiarios de FONPLATA – R.D. 1328/2013, en adelante las Normas de Adquisiciones del FONPLATA.***
4. Los participantes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de la **Unidad de Financiamiento Internacional de Salud (UFI-S)** en la dirección indicada abajo, de lunes a viernes de 10.00 a 17.00 hs.
5. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada al final de este documento a más tardar a las 14:00 hs del ***02 de Agosto de 2017***. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. La apertura de ofertas se efectuará ***el 02 de Agosto de 2017, a las 14:00 hs.***

Unidad de Financiamiento Internacional de Salud - (UFI-S)
Avenida 9 de julio 1925, Piso 4, Oficina 407
Ciudad Autónoma de Buenos Aires – República Argentina
Teléfono/Fax: 54 11 4-372-3733
Correo electrónico: contrataciones-ufis@ufisalud.gov.ar

Sección I. Instrucciones a los Participantes

A. ASPECTOS GENERALES

1. OBJETO

1.1 *El Proyecto de Fortalecimiento de la Interrupción de la transmisión vectorial de la enfermedad de Chagas en la República Argentina* invita a presentar ofertas para la Obra de **Refuncionalización de la Base Nacional de Vectores- Catamarca**, cuya descripción se detalla en la Sección IV – Especificaciones Técnicas.

El nombre y el número de identificación del Contrato es **Refuncionalización de la Base Nacional de Vectores- Catamarca – Expediente Nro. FONPLATA – 22 – LPN – O**

1.2 Se espera que el Oferente Adjudicatario complete las obras en el plazo de **siete (7) meses corridos a partir de la fecha de inicio de obra.**

1.3 Las expresiones que aquí se definen se aplican al presente documento y a sus formularios y planillas adjuntas:

- a) **Receptora o Prestatario:** es la República Argentina
- b) **FONPLATA:** es el Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata
- c) **Préstamo:** es el Convenio de Préstamo FONPLATA 107-AR, celebrado entre el FONPLATA y el Prestatario.
- d) **Proyecto:** es el Proyecto de Fortalecimiento de la Interrupción de la transmisión vectorial de la enfermedad de Chagas en la República Argentina
- e) **Contratante o Comitente:** es el Proyecto.
- f) **Contratista:** es la persona de existencia ideal o visible que ha formalizado el Contrato y se encuentra obligada a la ejecución de los trabajos, en los términos previstos.
- g) **Obras:** Son las obras a contratar por este proceso.
- h) **Días:** son días calendario y meses son meses calendario.
- i) **Inspección de Obra:** Es el profesional encargado por el Contratante, que tendrá a su cargo la función de fiscalizar el cumplimiento del contrato de construcción de obras.

- j) **Condiciones del Contrato:** son el conjunto de disposiciones a que quedan sometidas las relaciones del Contratante y el Contratista durante el desarrollo del contrato.
- k) **Especificaciones Técnicas:** Constituyen el pliego de características que deberá cumplir la obra materia del contrato, incluyendo normas sobre procedimientos de elaboración, exigencias a que quedan sometidos los materiales y pruebas de control que deben realizarse en las diferentes etapas de la construcción, etc.
- l) **Planos:** Son los diseños que, indicando ubicación, formas y medidas, permiten un juicio completo de la obra a realizar.
- m) **Las Variaciones:** Los aumentos o disminuciones de las cantidades de obras, que pueden corresponder a:
 - Obras previstas en el proyecto sometido a solicitud de ofertas, o
 - Obras nuevas o extraordinarias que se incorporan o agregan al proyecto, pero cuyas características son diferentes a las especificadas o contenidas en los antecedentes sometidos a solicitud de ofertas y que tienen por finalidad llevar a mejor término la obra contratada.

2. FUENTE DE RECURSOS

2.1 La República de Argentina ha recibido del FONPLATA un préstamo para financiar parcialmente el costo del Proyecto Interrupción de la transmisión vectorial de la enfermedad de Chagas en la República Argentina, Préstamo FONPLATA 107 AR. Podrán participar de todos los licitantes originarios de los países miembros (Argentina, Bolivia, Brasil, Paraguay y Uruguay), que reúnan los requisitos de elegibilidad que se estipulan en las Normas de Adquisiciones del FONPLATA.

3. PRÁCTICAS PROHIBIDAS

3.1 FONPLATA exigirá a los Prestatarios, Beneficiarios, OE`s y a todas las personas que participan en la preparación, ejecución y evaluación de proyectos financiados con recursos del mismo, observar los más altos niveles éticos y denunciar cualquier acto sospechoso de constituir una práctica prohibida de la cual tenga conocimiento.

- (a) Las prácticas prohibidas comprenden:
 - (i) Prácticas corruptas: consisten en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte.
 - (ii) Prácticas fraudulentas: consisten en cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que

engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación.

- (iii) Prácticas coercitivas: consisten en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte.
- (iv) Prácticas colusorias: consisten en un acuerdo entre dos o más partes realizado con intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.
- (v) Prácticas obstructivas: consiste en (a) destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, coercitiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación; o (b) todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de inspección de FONPLATA y los derechos de auditoría.

FONPLATA establecerá en sus normas de conducta ética los alcances de estas prácticas así como los mecanismos para denunciarlas.

- 3.2 Además, los Licitantes deberán tener presente las estipulaciones establecidas en la subcláusula 19.1 h) y 19.3 de las Condiciones de Contrato.

4. ELEGIBILIDAD

4.1. Todos los materiales, equipos y servicios que hayan de emplearse en cumplimiento del Contrato deberán tener su origen en países elegibles, según la definición que figura en las *Normas de Adquisiciones del FONPLATA y la Sección II del presente*.

5. CALIFICACIONES DE LOS PARTICIPANTES

5.1. Los oferentes deberán contar con capacidad jurídica y solvencia, técnica, económica y financiera. A tal fin deberán incluir en su oferta:

- a) Copias de los documentos originales relativos a la constitución o condición jurídica del Licitante, lugar de inscripción y sede principal de sus actividades; un poder escrito, acta de directorio o contrato social notariado en que se otorguen facultades al firmante de la oferta para comprometer al Oferente;
- b) Principales equipos de construcción que el Oferente prevé utilizar para cumplir con el Contrato: *No se requieren equipos de construcción especiales; se deberá considerar lo detallado en las especificaciones técnicas, relativo a los equipos.*
- c) Detalle de la calificación y experiencia del personal clave, tanto técnico como administrativo, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las Obras a los fines del Contrato; *Se deberá considerar lo detallado en las especificaciones técnicas, relativo a la mano de obra.*
- d) Capacidad financiera del Oferente: Los estados contables auditados correspondientes a los tres (3) últimos ejercicios cerrados (personas jurídicas), o estados de pérdidas y ganancias durante el mismo plazo (personas físicas). El volumen anual, en al menos, uno de los últimos 3 años deberá ser equivalente, como mínimo, a la suma de ***1 veces el valor de la oferta, caso contrario la propuesta será descalificada.*** .
- e) Pruebas de que el Oferente tiene suficiente capital de trabajo para llevar a cabo este Contrato (por ejemplo, prueba de que tiene acceso a línea(s) de crédito y dispone de otros recursos financieros). Como mínimo se exigirá un capital de trabajo equivalente a: ***US\$ 39.000.***
- f) Experiencia. El oferente debe haber ejecutado satisfactoriamente ***al menos dos (2) contratos similares dentro de los últimos 10 años.*** Se entiende por obras similares a aquellas que puedan compararse con los requisitos de la presente contratación según parámetros de tamaño físico, complejidad, metodología, tecnología y otros, de acuerdo a las especificaciones técnicas de la Sección IV.
- g) Referencias a las instituciones bancarias de las que el Oferente es cliente
- h) Información sobre todo litigio que el Licitante tenga pendiente o que haya ocurrido en los últimos tres años, sobre las partes litigantes, y el monto reclamado, e
- i) Intención de subcontratar componentes de las Obras.

5.2. Las ofertas presentadas por una asociación o grupo de dos o más firmas deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) la oferta deberá incluir todos los documentos e informaciones mencionados en la subcláusula 5.1 precedente para cada uno de los integrantes de la asociación o grupo;
- b) la oferta deberá firmarse de modo que constituya una obligación legal para todos los integrantes de la asociación o grupo;
- c) todos los integrantes serán responsables mancomunada y solidariamente del cumplimiento del Contrato de acuerdo con las condiciones del mismo;
- d) se deberá designar como representante de la asociación o grupo a uno de sus integrantes, el que estará autorizado para contraer obligaciones y recibir instrucciones para todos y cada uno de los integrantes de la asociación o grupo, y
- e) la ejecución de la totalidad del Contrato, incluidos los pagos, se realizará exclusivamente con el representante de la asociación o grupo.
- f) cada uno de los integrantes de la asociación o grupo deberá cumplir, como mínimo, el 25% de los requisitos de calificación indicados en el inciso f) de la subcláusula 5.1.

6. UNA OFERTA POR OFERENTE

6.1. Cada Oferente podrá presentar solamente una oferta, ya sea por sí solo o como integrante de una asociación o grupo. Si un Oferente presenta más de una oferta o participa en más de una de ellas (a menos que sea en calidad de Subcontratista), quedarán descalificadas todas las ofertas que incluyan la participación de dicho Oferente.

6.2. No se admitirán ofertas alternativas.

7. VISITA A LA ZONA DE LAS OBRAS

7.1. Se recomienda que el proponente visite e inspeccione la zona de las obras y sus alrededores para obtener por su cuenta y riesgo toda la información que pueda ser necesaria para preparar la propuesta. Los costos relacionados con la visita a la zona de las obras serán por cuenta del proponente.

B. LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL. DOCUMENTOS.

8. MARCO LEGAL

- 8.1.** La contratación y ejecución de las obras se rigen por las normas del Convenio de Préstamo, las Normas de Adquisiciones del FONPLATA, y las estipulaciones del presente documento. Cuando exista vacío normativo o deba resolverse sobre aspectos no reglamentados en estas bases, se aplicarán supletoriamente las normas que de acuerdo a derecho correspondan a la jurisdicción del Contratante y a la personería de éste, siempre que no se opongan a lo establecido en: i) el Convenio de Préstamo y ii) las Normas de Adquisiciones del FONPLATA.
- 8.2.** En todos los casos y cualquiera sea la personería del Contratante, se entenderá que el Contrato que se celebre con el adjudicatario de la Licitación Pública Nacional, es un Contrato de Locación de Obra regido por la ley de la República Argentina.

9. CARACTERÍSTICAS DEL PROCEDIMIENTO

- 9.1** El sistema utilizado para la contratación de las obras será el de Licitación Pública Nacional.
- 9.2.** Los interesados deberán manifestar su voluntad de participación en el presente concurso al menos 5 (cinco) días antes de la fecha límite de presentación y apertura de ofertas (NO APLICA). El Contratante, en caso de no haber obtenido suficientes confirmaciones de participación (al menos (3) tres), podrá, a su solo juicio y en cualquier momento, cursar invitaciones adicionales (NO APLICA).
- 9.3** Los oferentes podrán realizar consultas por escrito sobre la documentación ejecutiva hasta siete (7) días corridos antes de la fecha de apertura de las ofertas, enviándolas a la **Unidad de Financiamiento Internacional de Salud (UFI-S), sita en Moreno 1257 – 2º Piso – Ciudad Autónoma de Buenos Aires**. El contratante responderá por escrito a todos los invitados mediante la emisión de la Adenda correspondiente y sin identificar a quien hizo la consulta.
- 9.4.** El Contratante podrá modificar estos documentos mediante la emisión de adendas antes de que venza el plazo para la presentación de ofertas. Todo apéndice así emitido constituirá parte de estos documentos y se transmitirá por escrito a todos los que invitados.
- 9.5** El Contratante también podrá prorrogar el plazo para la presentación de las ofertas, de acuerdo con lo estipulado en la subcláusula 9.4.

C. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS

10. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

- 10.1. La presentación de las ofertas se efectuará en original y 2 copias, en único sobre cerrado, en el lugar, día y hora, especificado en la carta de invitación, con la siguiente leyenda en su exterior:

Licitación Pública Nacional N° FONPLATA – 22 – LPN- O
Nombre del Contratante: Proyecto de Fortalecimiento de la Interrupción de la transmisión vectorial de la enfermedad de Chagas en la República Argentina
Denominación de la obra: Refuncionalización de la Base Nacional de Vectores- Catamarca
Lugar de Apertura: Unidad de Financiamiento Internacional de Salud – UFI-S – Avenida 9 de Julio 1925, Piso 4, Oficina 407 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Fecha y hora límite de presentación y apertura de ofertas: 02 de Agosto de 2017 a las 14: 00 hs.
Nombre y dirección del Oferente: _____completar_____

- 10.2. Los documentos que la integran deberán presentarse firmados por el Representante legal del Oferente, en todos sus folios.

11. GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA

La garantía de seriedad de oferta consistirá en un Manifiesto de Garantía de Oferta, cuyo modelo se encuentra contenido en el Anexo

12. DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA OFERTA

- 12.1. La oferta deberá incluir los siguientes documentos:
- a. El presente documento y sus adendas firmados en todas sus fojas por el autorizado a firmar la oferta.
 - b. La documentación enumerada en la sub-cláusula 5.1. En caso de asociaciones o agrupaciones, consorcios o uniones transitorias de empresas, deberán tenerse en cuenta las disposiciones de la sub-cláusula 5.2.
 - c. Planilla de Cómputo y Presupuesto
 - d. Plan de trabajo e inversiones
 - e. Formulario de la Oferta

13. PRECIOS DE LA OFERTA. COTIZACIÓN.

- 13.1** La contratación de obra se efectuará por sistema de Ajuste Alzado. A tal efecto el Oferente cotizará un precio global y único por el que se compromete a ejecutar la obra total, consumada y perfecta, de acuerdo al fin para que fuera proyectada. La cotización y contratación se hará en **Pesos o Dólares Estadounidenses, a opción del oferente**. Los precios unitarios que el oferente indicará en la oferta y las cantidades indicadas en la *Planilla de Cómputo y Presupuesto* incluida en este documento sólo constituyen estimaciones que de ningún modo limitarán la obligación del Contratista de ejecutar la obra completa por el precio ofertado, ni le otorgarán derecho a reclamar pagos adicionales por rubros omitidos o por cantidades ejecutadas conforme a los diseños y especificaciones técnicas que excedan a las consignadas en esas Planillas. Estas cantidades y los precios unitarios tienen el único objetivo de facilitar la preparación de la oferta y la posterior administración del contrato. En caso de contradicción entre el total resultante de multiplicar las cantidades por los precios unitarios y el precio global indicado por el oferente en su oferta, prevalecerá este último. En este caso, los precios unitarios serán corregidos en la proporción necesaria para llegar al precio global cotizado.
- 13.2.** Todos los derechos, impuestos y demás gravámenes que deba pagar el Contratista en virtud del Contrato, deberán incluirse en el precio total de la oferta que presente el Oferente.
- 13.3.** El precio global cotizado por el Oferente **no estará** sujeto a ajuste durante el período de cumplimiento del Contrato.

14. VALIDEZ DE OFERTA

- 14.1. La oferta tendrá una validez de noventa (90) días corridos a partir de la fecha de su apertura.**

D. APERTURA Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

15. APERTURA DE OFERTAS.

15.1 En el lugar, fecha y hora especificado en este documento se abrirán los sobres con las cotizaciones, con la presencia de los responsables que el Contratante designe y los representantes de las empresas invitadas que deseen participar, labrándose un acta a tal efecto, en la que deberá constar:

- a. Nómina de los responsables designados por el Contratante.
- b. Monto de las ofertas.
- c. Toda otra circunstancia relacionada con el acto, que el funcionario responsable estime oportuno consignar.

Dicha acta deberá estar firmada por los responsables que se consignan en el ítem “a” del presente artículo y los representantes de los oferentes que deseen hacerlo.

15.2. Las ofertas presentadas con posterioridad a la fecha y hora indicada en la Carta de Invitación, serán devueltas sin abrir.

16. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

16.1. Las ofertas serán analizadas por un Comité de Evaluación, cuyos integrantes serán designados por el Contratante, siendo su máxima responsabilidad la de emitir el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación.

16.2. La evaluación se hará en tres etapas: análisis técnico, evaluación económica y post-calificación del proponente:

- a) Análisis Técnico: Se efectuará un análisis técnico de toda la documentación presentada, verificando que ésta se ajuste a los requerimientos contenidos en esta Solicitud de Cotización, en particular, en las Secciones III y IV.
- b) Evaluación Económica: Para las ofertas que, según la comisión de evaluación, se ajusten a los requerimientos de esta solicitud de cotización, se realizará la comparación de precios de las ofertas, seleccionando aquella identificada como la más baja. ***En la comparación económica se excluirá el monto correspondiente al Impuesto al Valor Agregado***
- c) Post-calificación del Oferente: Finalmente, para la propuesta seleccionada como la más baja, se efectuará la post-calificación del proponente. Esta calificación permitirá determinar si el proponente está capacitado técnica y financieramente para los objetivos de la solicitud de ofertas.

- 16.3** Para realizar la post-calificación, la comisión deberá evaluar los antecedentes presentados por el proponente, además podrá considerar los antecedentes comerciales, económicos, legales o técnicos del proponente, los cuales podrán ser motivo de rechazo de la oferta.
- 16.4.** El Contratante tiene el derecho de aceptar o rechazar cualquier oferta, así como de anular el Concurso de Precios y rechazar todas las ofertas sin incurrir por ello en responsabilidad alguna hacia el/los Oferente/s afectado/s por esta acción, no teniendo obligación de comunicar los motivos del rechazo o anulación.
- 16.5.** La información relativa al examen, aclaración, evaluación y comparación de las ofertas y las recomendaciones para la adjudicación de un contrato no podrán ser reveladas a los oferentes ni a ninguna otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso hasta que se haya anunciado el nombre del Adjudicatario. Todo intento de un Oferente de influir en la tramitación de las ofertas o en la decisión sobre la adjudicación por parte del Contratante puede dar lugar al rechazo de la oferta de ese Oferente.

E. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

17. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

- 17.1.** El Contratante adjudicará el Contrato al Oferente cuya Oferta se ajuste a las condiciones de estos Documentos, resulte ser la de precio evaluado más bajo y acredite estar debidamente calificada.

18. NOTIFICACIÓN AL ADJUDICATARIO – FIRMA DEL CONTRATO

- 18.1** El Contratante notificará fehacientemente al Adjudicatario, que su oferta ha sido aceptada, para que éste se presente a firmar el Contrato respectivo en el lugar y fecha que determine el Contratante. Si así no lo hiciere en un plazo máximo de catorce (14) días, el Contratante procederá a ejecutar su garantía de oferta.
- 18.2.** Firmado el Contrato, el sellado de ley, si correspondiera, estará a cargo del Contratista según la reglamentación vigente en la Jurisdicción de la obra.

19. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

- 19.1.** Antes de la firma del Contrato el adjudicatario deberá presentar una Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato de “Ejecución a Simple Requerimiento” equivalente al diez por ciento (10 %) del monto contractual, mediante una póliza de seguro de caución, de una Compañía de Seguros acreditada y a entera satisfacción del Contratante, una garantía bancaria incondicional o un cheque certificado o de caja.
- 19.2** Esta garantía deberá mantener su vigencia a la fecha de Recepción Provisoria de la obra, en que será reintegrada al Contratista. A los solos fines de esta cláusula, la Recepción Provisoria se emitirá dentro de los treinta (30) días en que se comunique a la Inspección de Obra la finalización de la obra.

20. ANTICIPO

- 20.1.** Una vez firmado el Contrato, el Contratante podrá dar al Contratista un anticipo de hasta un diez por ciento (10%) del precio del contrato, siempre que éste se hubiese incluido en la Oferta.
- 20.2.** Para que el Contratante pague este anticipo, el Contratista deberá entregar una factura por el monto del anticipo solicitado. El anticipo será descontado de cada Estado de Pago porcentualmente de acuerdo al avance de la obra, hasta completar un monto de pagos equivalente al monto del anticipo.

20.3. Por este anticipo el contratista entregará al Contratante una póliza de seguro de caución con igual valor al del anticipo solicitado.

Sección II. Países Elegibles

Elegibilidad para el suministro de bienes, la contratación de obras y prestación de servicios en adquisiciones financiadas por el FONPLATA

1. Los fondos del financiamiento sólo pueden ser utilizados para el pago de obras, bienes y servicios a ser contratados con firmas o individuos originarios de los países miembros. En el caso de las firmas, deberá verificarse que las mismas cumplen las disposiciones legales del respectivo país miembro donde cumplen sus actividades, asegurándose que las condiciones para ser elegible sean aquellas esenciales para garantizar que tengan capacidad de llevar a cabo los servicios contratados o proveer las obras y bienes adquiridos.

2. Los individuos o firmas de países no miembro elegibles para participar en contratos financiados en todo o en parte por FONPLATA. No obstante, si no existieren proveedores o existiere un monopolio que no permita dotar a los procedimientos de la competitividad deseada, o si no existieren proveedores con antecedentes insuficientes para la seguridad jurídica del contrato, o la especialidad de los bienes o servicios a adquirir o las condiciones geográficas tornen dudoso éxito el proceso de contratación, o finalmente, si hubiere requerimiento de conocimientos técnicos sobre cuestiones atinentes a países no miembros, u otra circunstancia especial que a juicio de FONPLATA lo justifique, éste podrá aprobar la participación en los procedimientos de adquisición y contratación a firmas, empresas o consultores que no sean originarios de los países miembros.

Sección III. Condiciones del Contrato

1. INTERPRETACIÓN

- 1.1.** Para la interpretación de estas Condiciones del Contrato, debe tenerse en cuenta que los términos en singular también se refieren al plural, y que el género masculino también significa femenino o neutro, y viceversa. Los encabezamientos de las cláusulas no tienen significado por sí mismos. Las palabras que se usan en el Contrato tienen su significado corriente a menos que se las defina específicamente
- 1.2.** Los documentos que forman el Contrato se interpretarán de acuerdo al siguiente orden de prelación:
- 1) Contrato
 - 2) Carta de Adjudicación
 - 3) Oferta del Contratista
 - 4) Condiciones del Contrato
 - 5) Especificaciones técnicas
 - 6) Planos
 - 7) Programa de Trabajo e Inversiones, y
 - 8) Esta solicitud de cotización y sus Adendas.

2. LEY APLICABLE

- 2.1.** La Ley por la que se registró el Contrato es la de la República Argentina.

3. COMUNICACIONES

- 3.1.** Las comunicaciones cursadas entre las partes, a las que se hace referencia en las Condiciones del Contrato, sólo tendrán validez cuando sean efectuadas por escrito. Las notificaciones entrarán en vigor una vez que sean entregadas.

4. INICIO DE LA OBRA – TOMA DE POSESIÓN DE LA OBRA

- 4.1.** Los trabajos adjudicados serán iniciados dentro de los catorce (14) días de firmado el Contrato. El Contratista comunicará fehacientemente, con 48 horas de anticipación, la fecha y hora del inicio de los trabajos, debiéndose labrar a tal efecto un “Acta de Inicio de Obra”, suscrita entre la Inspección de la obra y el Representante Técnico del Contratista.
- 4.2.** El Contratante entregará al Contratista la posesión de la totalidad de la zona de las Obras dentro de los catorce (14) días de firmado el Contrato. Si no se entregara la posesión de alguna parte en la fecha estipulada, se considerará que el Contratante ha demorado el inicio de las actividades pertinentes y que ello constituye un evento compensable.

5. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

- 5.1. Los trabajos deberán ejecutarse en un todo de acuerdo a, las reglas del arte, planos y Especificaciones Técnicas, y/o instrucciones que imparta la Inspección de la Obra.
- 5.2. El Contratista realizará los trabajos correctamente y de acuerdo con el contrato. El Contratista proporcionará toda la supervisión, trabajo, materiales, y equipo que pueda ser requerido. Todos los materiales y equipo en sitio estarán sujetos a pruebas y aprobación del Contratante, para verificar que se encuentren acordes con las características exigidas en las Especificaciones Técnicas (Sección IV).

6. PERSONAL DEL CONTRATISTA

- 6.1. El Contratista deberá emplear el personal clave de la Lista de personal clave propuesto en su Oferta para llevar a cabo las funciones especificadas en la Lista, u otro personal aprobado por la Inspección de Obras. La Inspección de Obras aprobará el reemplazo que se proponga hacer del personal clave sólo cuando la preparación, capacidad y experiencia del personal propuesto sean iguales o superiores a las del personal que figure en la Lista.
- 6.2. Si la Inspección de Obras solicita al Contratista la remoción de un miembro del personal o de un integrante de la fuerza laboral de Contratista, indicando las causas que motivan el pedido, el Contratista se ocupará de que dicha persona se retire de la zona de las Obras dentro de siete (7) días y no tenga ninguna otra participación en los trabajos relacionados con el Contrato.
- 6.3. El Contratista designará un Representante Técnico, a consideración del Contratante, que deberá estar legalmente habilitado para ejercer la profesión de arquitecto o ingeniero civil en construcciones, en la Jurisdicción.
- 6.4. El Representante Técnico deberá firmar todos los certificados que se emitan, como así también toda la documentación técnica, planos, planillas, legajos, estudios técnicos, adicionales, cómputos, presupuestos, órdenes de servicio, etc.

7. SUBCONTRATISTAS.

- 7.1. El Contratista podrá emplear subcontratistas con la aprobación de la Inspección de Obras y de acuerdo a la oferta realizada, pero no podrá ceder el Contrato sin contar con la aprobación por escrito del Contratante. La subcontratación no altera las obligaciones del Contratista.

8. SEGURIDAD

8.1. El Contratista será responsable de la seguridad de todas las actividades que se desarrollen en la zona de las Obras.

9. RIESGOS DEL CONTRATANTE Y DEL CONTRATISTA

9.1 Son riesgos y responsabilidades del Contratante los que en este Contrato se estipule que corresponden al Contratante, y son riesgos y responsabilidades del Contratista los que en este Contrato se estipule que corresponden al Contratista.

9.2. Desde la fecha de iniciación hasta la fecha de emisión del certificado de responsabilidad por defectos, son riesgos del Contratante:

a) Los riesgos de lesiones personales o muerte, o de pérdida, o daños a la propiedad (sin incluir las Obras, planta, materiales y equipos) como consecuencia de lo siguiente:

i) uso u ocupación de la zona de las Obras por las Obras, o para realizar las Obras, lo cual es inevitable como resultado de las Obras,
o

ii) negligencia, incumplimiento de sus obligaciones, o interferencia con los derechos legales por parte del Contratante o cualquier persona empleada por o para él, excepto el Contratista.

b) El riesgo de daño a las Obras, planta, materiales y equipos, en la medida que ello se deba a fallas del Contratante o en el diseño hecho por el Contratante, o a una guerra o contaminación radiactiva que afecte directamente al país donde se han de realizar las Obras.

9.3 Desde la fecha de terminación hasta la fecha de emisión del certificado de responsabilidad por defectos, será riesgo del Contratante la pérdida o daño de las Obras, planta y materiales, excepto la pérdida o daños como consecuencia de lo siguiente:

a) un defecto ya existente en la fecha de terminación;

b) un evento ocurrido antes de la fecha de terminación que no constituía por sí mismo un riesgo del Contratante, o

c) las actividades del Contratista en la zona de las Obras después de la fecha de terminación.

9.4. Cuando no sean riesgos del Contratante, serán riesgos del Contratista, desde la fecha de iniciación hasta la fecha del vencimiento del periodo de responsabilidad por defectos, los riesgos de lesiones personales o muerte y de pérdida o daño a la propiedad (con inclusión, sin que la enumeración sea

exhaustiva, las Obras, planta, materiales y equipo), y todo aquel que expresamente se indique en forma particular en la Sección IV - Especificaciones Técnicas.

10. SEGUROS

- 10.1.** El Contratista deberá contratar conjuntamente a nombre del Contratista y del Contratante seguros para cubrir, durante el período comprendido entre la fecha de iniciación y el vencimiento del período de responsabilidad por defectos, contra todo riesgo por un monto equivalente al cincuenta por ciento (50%) de la oferta contratada.
- 10.2.** El Contratista deberá entregar a la Inspección de Obras, para su aprobación, las pólizas y los certificados de seguro antes de la fecha de iniciación. Dichos seguros deberán contemplar indemnizaciones pagaderas en los tipos y proporciones de monedas requeridos para rectificar la pérdida o perjuicio ocasionados. El incumplimiento de este requisito es causal de rescisión, previa intimación del Contratante para que dé cumplimiento a esta obligación dentro de los catorce (14) días siguientes a la fecha de notificación de la intimación.
- 10.3.** Las condiciones del seguro no podrán modificarse sin la aprobación de la Inspección de Obra.
- 10.4.** Ambas partes deberán cumplir con las condiciones de las pólizas de seguro.

11. PLAZO DE OBRA

- 11.1.** El plazo de obra es de *siete (7) meses* corridos, contados a partir de la fecha de inicio de obra.
- 11.2.** Para el caso de incumplimiento del plazo establecido, se aplicará al Contratista una multa del 2.5% del precio del Contrato, por cada semana de atraso en la terminación de las obras, hasta un máximo del 10% del monto del contrato.
- 11.3.** La multa será aplicada en forma directa por el Contratante y podrá deducirla a su criterio de:
- i) Primer certificado a cobrar por el Contratista después de aplicada la multa.
 - ii) Garantía de Responsabilidad por Defectos.
 - iii) Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

12. PLAN DE TRABAJOS E INVERSIONES

12.1. Antes del inicio de obra el Contratista, presentará para su aprobación, dentro de los diez (10) días de suscripto el Contrato un plan de trabajo e inversiones actualizado de acuerdo a la fecha de inicio de obra. Este Plan deberá ser actualizado una vez por mes.

13. ACOPIO

13.1. El Contratante debe hacer entrega material del terreno de acuerdo a lo dispuesto en la Sección IV –Especificaciones técnicas, previo a la aprobación por parte de la Inspección de Obra del Informe previsto en la mencionada Sección.

14. INSPECCIÓN DE LOS TRABAJOS – REPARACIÓN DE DEFECTOS.

14.1. La verificación de la correcta provisión de materiales y equipos, la ejecución de los trabajos y la prestación de los servicios a cargo del Contratista, será llevada a cabo por el personal que el Contratante designe a tales efectos y que constituirá la Inspección de las Obras.

14.2. En la Inspección de la Obra se llevarán los siguientes registros:

- a. Libro de Ordenes de Servicios: en donde se volcará información que registre: i) las actas pertinentes de las obras, ii) registro de mediciones y iii) órdenes impartidas por parte de la Inspección de la Obra.
- b. Libro de Notas de Pedido: en el que se registrarán: i) los partes diarios y ii) los pedidos del contratista.

14.3. En caso de existir observaciones sobre los trabajos realizados, se labrará un Acta de comprobación en la que se indicarán las fallas, defectos o ausencias constatadas, debiendo el Contratista subsanar los defectos, fallas o ausencias, SALVO DISPOSICIÓN ESPECÍFICA EN LA SECCIÓN IV – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS- dentro de los treinta (30) días subsiguientes, salvo que por su naturaleza y magnitud, los trabajos demanden un plazo diferente a juicio de la Inspección de Obra. En tal caso se consignará en el Acta de Comprobación el plazo otorgado al Contratista para subsanar los defectos, fallas o ausencias observadas.

14.4 Si dentro de los quince (15) días subsiguientes, SALVO DISPOSICIÓN ESPECÍFICA EN LA SECCIÓN IV – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS-, el Contratista no procediese a comenzar las reparaciones del caso, la Inspección de Obra podrá efectuar los trabajos necesarios, deduciendo el costo que demande tales trabajos de los saldos que se adeuden al Contratista.

14.5 El Contratista permitirá que el FONPLATA y/o las personas designadas por el FONPLATA inspeccionen las cuentas y registros contables del Contratista y sus sub contratistas relacionados con la ejecución del contrato y realice auditorías por medio de auditores designados por el FONPLATA, si así lo requiere el FONPLATA. El Contratista deberá prestar atención a lo estipulado en la subcláusula 19.5, según la cual las actuaciones dirigidas a obstaculizar significativamente el ejercicio por parte del FONPLATA de los derechos de inspección y auditoría consignados en cláusula constituye una práctica prohibida que podrá resultar en la terminación del contrato (al igual que en la declaración de inelegibilidad de acuerdo a las Normas de Adquisiciones).

15. MEDICIÓN DE LA OBRA

15.1. Los trabajos ejecutados de acuerdo al Contrato serán medidos por períodos quincenales, que cerrarán el último día hábil de cada mes.

15.2. La medición se realizará el primer día hábil siguiente al del vencimiento del período mensual y estará a cargo del Inspector de Obra y del Contratista o de su Representante Técnico.

16. CERTIFICACIÓN Y PAGOS

16.1. El Contratista presentará a la Inspección de las Obras, dentro del plazo establecido en la Sección IV – Especificaciones técnicas, los certificados de los trabajos ejecutados, menos los porcentajes acumulados certificados anteriormente.

16.2. El Contratante pagará al Contratista, en caso de que el Certificado no haya sido observado por la Inspección de las Obras, dentro de los treinta (30) días contados a partir de la fecha de aprobación del Certificado por el Contratante. El pago correspondiente deberá efectuarse, a más tardar, dentro de un plazo máximo de sesenta (60) días de presentado el Certificado para su aprobación.

16.3. El Contratante retendrá el cinco por ciento (5 %) de cada pago en concepto de Garantía de Responsabilidad por Defectos. Dicho monto será reintegrado al Contratista, sin intereses, una vez vencido el período de responsabilidad por defectos (recepción definitiva de la obra).

17. INTERESES POR MORA EN EL PAGO DE LOS CERTIFICADOS

17.1. Si el Contratante efectúa un pago con atraso del plazo máximo previsto en la sub-cláusula 16.2., en el pago siguiente deberá abonar al Contratista los intereses sobre el pago atrasado, calculados desde la fecha en que debería

haberse efectuado el pago hasta la fecha en que se efectúe el pago atrasado y a la tasa de interés aplicable a los préstamos comerciales vigente en el Banco de la Nación Argentina.

18. PERÍODO DE RESPONSABILIDAD DE DEFECTOS

18.1. El Período de Responsabilidad de Defectos será de seis (6) meses, a partir de la fecha de recepción provisoria de la obra.

18.2. Durante este período el Contratista será responsable de subsanar todos aquellos defectos y vicios ocultos que se detectaran dentro de los plazos establecidos para cada caso en la Sección IV – Especificaciones Técnicas. Si así no lo hiciere, el Contratante podrá encargar los trabajos a otro contratista, con cargo a la Garantía de Responsabilidad por Defectos. Cumplido el Período de Responsabilidad por Defectos y si no se detectaran otros defectos, se procederá a la recepción definitiva de las obras.

19. RESCISIÓN DEL CONTRATO

19.1. El Contratante tendrá derecho a rescindir el Contrato cuando el Contratista:

- a) Obre con dolo, culpa grave o reiterada negligencia en el cumplimiento de sus obligaciones.
- b) A juicio del Contratante ha empleado prácticas corruptas o fraudulentas al competir por o en la ejecución del Contrato.
- c) No iniciara los trabajos dentro del plazo establecido. El Contratante podrá conceder una prórroga en el plazo de inicio de obra, a solicitud del Contratista y siempre que la causa estuviera debidamente justificada (evento compensable). Si el Contratista no iniciara los trabajos dentro del nuevo plazo previsto, la rescisión se declarará sin más trámite.
- d) Incumpla las obligaciones correspondientes a la legislación laboral, y/o previsional en relación con el personal afectado a la obra.
- e) Sin causa justificada abandone o interrumpa los trabajos por plazos mayores de cinco (5) días en más de dos (2) ocasiones, o por un período único mayor de veinte (20) días.
- f) Cuando el monto de multas aplicadas supere el 10% del precio del contrato.
- g) Si el Contratista no presenta en tiempo y forma las pólizas de seguro.

h) el Contratista, a juicio del Contratante, ha incurrido en prácticas corruptas o fraudulentas al competir por el Contrato o en su ejecución.

19.2. En los casos c) d) e) f) y g), el Contratante intimará previamente al Contratista por orden de servicio o en otra forma fehaciente, para que en un plazo no mayor de diez (10) días proceda a regularizar la situación, bajo apercibimiento de rescindir el Contrato por su culpa.

19.3 Si el Contratante determina que el Contratista ha participado en actividades corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas al competir por el Contrato en cuestión, el Contratante podrá rescindir el Contrato y expulsar al Contratista del Sitio de las Obras dándole un preaviso de 14 días. En tal caso, se aplicarán las provisiones incluidas en la Cláusula 19.1 h)

19.4 Si se determina que algún empleado del Contratista ha participado en actividades corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante la ejecución de las Obras, dicho empleado deberá ser removido de su cargo.

19.5 Para efectos de esta Subcláusula:

Las prácticas prohibidas comprenden:

(i) Prácticas corruptas: consisten en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte.

(ii) Prácticas fraudulentas: consisten en cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación.

(iii) Prácticas coercitivas: consisten en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte.

(iv) Prácticas colusorias: consisten en un acuerdo entre dos o más partes realizado con intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

(v) Prácticas obstructivas: consiste en (a) destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la

investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, coercitiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación; o (b) todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de inspección de FONPLATA y los derechos de auditoría.

FONPLATA establecerá en sus normas de conducta ética los alcances de estas prácticas así como los mecanismos para denunciarlas.

19.6. Si el Contrato se rescinde por causa del Contratista, el Inspector de Obra deberá emitir un certificado en el que conste el valor de los trabajos realizados y de los materiales comprados por el Contratista, menos los pagos recibidos por él hasta la fecha de emisión de dicho certificado, y menos un 10 % del valor de los trabajos que no se hubieran terminado, en concepto de indemnización. No corresponderá pagar indemnizaciones adicionales por daños y perjuicios.

19.7. El Contratista tendrá derecho a rescindir el Contrato en los siguientes casos:

- a) Cuando el Contratante exceda el plazo convenido para la entrega de los terrenos o del lugar donde se ejecutarán los trabajos.
- b) El Contratante no efectúa al Contratista el pago de un certificado aprobado por el Inspector de Obra dentro de los noventa (90) días siguientes a la fecha de aprobación de dicho certificado, por causas no imputables al Contratista.
- c) Cuando el Contratante, suspenda la ejecución de la obra sin causa justificada por plazos mayores de cinco (5) días en más de dos (2) ocasiones, o por un período único mayor de veinte (20) días.

20. VARIACIONES EN LAS CANTIDADES DE OBRAS

20.1. El Contratante podrá ordenar, durante la ejecución del proyecto, el aumento o disminución de las obras contratadas, o la ejecución de obras extraordinarias, hasta en un 15% del total del contrato.

20.2. Para las disminuciones y aumentos de obra se utilizarán los precios de la Planilla de Cómputo y Presupuesto. Para las obras extraordinarias deberán acordarse con el contratista los precios unitarios que serán utilizados.

20.3. De no existir acuerdo entre las partes, el Contratante podrá ordenar la ejecución de las obras por terceros, debiendo el Contratista dar las facilidades para su ejecución.

- 20.4.** En caso que el Contratante ordenara, durante la ejecución del Proyecto, una Variación de las obras, el Contratista podrá acordar con el Contratante una ampliación del plazo.
- 20.5.** En todos estos casos, ello será considerado como una modificación del contrato inicial, y el Contratante deberá autorizarla.
- 20.6.** La suma de las Variaciones no podrá superar el 15% del valor de la oferta.

21. AMPLIACIÓN DEL PLAZO

- 21.1.** El Contratista podrá invocar como causal de ampliación del plazo:
- a) el aumento de obras ordenada por el Contratante,
 - b) problemas de fuerza mayor o casos fortuitos, que deberá ser calificado por el INSPECTOR DE OBRA, quien resolverá sobre su aprobación o rechazo. De todas formas, salvo el aumento de obras ordenadas por el Contratante, esta ampliación no irrogaría un mayor costo para el Contratante.
- 21.2.** El Contratista deberá solicitar la ampliación del plazo por escrito, dentro de los diez (10) días corridos siguientes al día de ocurrido el hecho. El plazo se entenderá ampliado solamente cuando el Contratante emita la autorización oficial respectiva.

22. RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS

- 22.1.** Una vez concluidos los trabajos, y recibidos de conformidad por el Inspector de Obra, se firmará entre el Contratante y el Contratista un Acta de Recepción Provisoria de las obras, fecha a partir de la cual comenzará a regir el Período de Responsabilidad de Defectos. Cumplido este plazo y de no existir otros defectos, con aprobación del Inspector de Obra, se procederá a la recepción definitiva de la obra, labrando un acta al respecto.
- 22.2.** Si la recepción se llevara a cabo por etapas, las disposiciones de esta Sección en materia de recepción y responsabilidad por defectos se aplicarán a cada una de las etapas.

23. RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

- 23.1.** Cualquier conflicto o diferencia que se presente entre el Contratista y el Contratante o en conexión con el Contrato, que las Partes no lo resolvieran en forma amigable dentro del plazo de treinta (30) días a partir de la fecha en que cualquiera de las partes lo planteara a la otra por escrito, será sometido al procedimiento de arbitraje de acuerdo con la Ley 25.473-Mediación y Conciliación, sus modificatorias y reglamentaciones.

23.2. La sola presentación de la Oferta importará la aceptación de la totalidad de las condiciones establecidas en esta Solicitud de Cotización.

Sección IV. Especificaciones Técnicas

Por razones de formato, los archivos se publican en www.ufisalud.gov.ar y en www.msal.gov.ar

Sección V. Planos

Por razones de formato, los archivos se publican en www.ufisalud.gov.ar y en www.msal.gov.ar

Sección VI. Formularios

FORMULARIO DE LA OFERTA

El **OFERENTE** deberá completar esta carta de oferta en papel con membrete que incluya claramente el nombre y dirección completa del OFERENTE.

Nota: Los textos en cursiva son para uso de quién prepare este formulario y deben ser borrados una vez se tenga la versión final.

Fecha: _____

CP No.: _____

A: _____

Nosotros, los abajo firmantes declaramos que:

- (a) Hemos examinado, sin tener reservas al respecto, el Documento de Licitación, incluidas las enmiendas emitidas;
- (b) Ofrecemos ejecutar las siguientes obras de conformidad con el Documento de Licitación: _____;
- (c) El precio total de nuestra Oferta, excluido cualquier descuento ofrecido en el literal (d) seguido, es: _____;
- (d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para aplicarlos son los siguientes: _____;
- (e) Nuestra Oferta será válida por un período de _____ [indique el periodo de validez según lo estipulado] días a partir de la fecha límite de presentación de las Ofertas estipulada en el Documento de Licitación; la Oferta será de carácter vinculante para nosotros y podrá ser aceptada por ustedes en cualquier momento antes de que termine dicho plazo;
- (f) Si es aceptada nuestra Oferta, nosotros nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento de conformidad con el Documento de Licitación;
- (g) Nosotros, incluido cualquier subcontratista o proveedor para cualquier componente del contrato, tenemos la nacionalidad de países elegibles;
- (h) Nosotros, incluido cualquier subcontratista o proveedor para cualquier componente del contrato, no tenemos ningún conflicto de intereses;
- (i) No estamos participando, como Licitantes ni como subcontratistas, en más de una Oferta en este proceso de Licitación;
- (j) Nosotros, incluido cualquiera de nuestros subcontratistas o proveedores para cualquier componente de este contrato, no hemos sido declarados inelegibles por el Banco, en virtud de las leyes o la reglamentación oficial del país del Contratante ni en cumplimiento de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas;
- (k) No somos una entidad de propiedad del Estado / somos una entidad de propiedad del Estado pero reunimos los requisitos establecidos en el Documento de Licitación

- (l) Hemos pagado o pagaremos las siguientes comisiones, primas o derechos en relación con el proceso de Licitación o la firma del contrato¹:

Nombre del receptor	Dirección	Motivo	Monto
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____

- (m) Entendemos que esta Oferta, junto con la aceptación de ustedes por escrito incluida en su notificación de la adjudicación, constituirá un contrato obligatorio entre nosotros hasta que el contrato formal sea preparado y ejecutado por las partes; y
- (n) Entendemos que ustedes no están en la obligación de aceptar la Oferta evaluada como la más baja ni cualquier otra Oferta que reciban.
- (o) Mediante estas comunicaciones certificamos que hemos tomado las medidas necesarias para asegurar que ninguna persona que actúe por nosotros o en nuestro nombre participe en sobornos.

Nombre _____

En mi condición de _____

Firmado _____

Debidamente autorizado para firmar esta Oferta en nombre y representación de _____

Fecha: _____

¹ En caso de no haberse efectuado o de no corresponder pago alguno, indique "ninguna"

Lista Cantidades / Lista de Precios:

Obra:[indique el nombre del Lote]

Oferente _____

CENTRO DE REFERENCIA DE VECTORES. Pcia de CATAMARCA											
ITEM N°	DESCRIPCION	Udad.	CANT.	PRECIO MAT	PRECIO M.O.	PRECIO UNITARIO	PRECIO ITEM	COEFICIENTE DE PASE	SUB TOTALES	SUB TOTAL POR RUBRO	TOTAL
								INDICAR			
1	CAPITULO 01: Trabajos Preliminares										
1.01	Proyecto Ejecutivo	gl	1,00			\$ -	\$ -	\$ -			
1.02	Limpieza de Obra (sector afectado)	m2	304,75			\$ -	\$ -	\$ -			
1.03	Obrador	gl	1,00			\$ -	\$ -	\$ -			
1.04	Conexiones provisorias	gl	1,00			\$ -	\$ -	\$ -			
1.05	Cartel de obra	Un	1,00			\$ -	\$ -	\$ -			
1.06	Replanteo	gl	1,00			\$ -	\$ -	\$ -			
1.07	Cerco de obra de alambre olimpico	ml	5,00			\$ -	\$ -	\$ -			
1.08	Portón metálico modular dos hojas. 3.5m x 2,5m	Un	1,00			\$ -	\$ -	\$ -			
	Total trabajos preliminares								\$ -	\$ -	
2	CAPITULO 02: Demoliciones										
2.01	Demolición muros	m3	181,51			\$ -	\$ -	\$ -			
2.02	Demolición submuración	m3	0,00			\$ -	\$ -	\$ -			
2.03	Demolición losas	m2	0,00			\$ -	\$ -	\$ -			
2.04	Demolición techos	m2	37,40			\$ -	\$ -	\$ -			
2.05	Desmonte tabiquería y artefactos	m2	15,50			\$ -	\$ -	\$ -			
2.06	Desmonte cielorraso	m2	32,00			\$ -	\$ -	\$ -			
2.07	Desmonte solados existentes, construcciones menores, membrana de techos.	m2	192,50			\$ -	\$ -	\$ -			
2.08	Demolición de escalera	m2	0,00			\$ -	\$ -	\$ -			
2.09	Volquetes	GL	1,00			\$ -	\$ -	\$ -			
	Total Demoliciones								\$ -	\$ -	
3	CAPITULO 03: Excavaciones y movimientos de suelos										
3.01	Retiro suelo vegetal esp. 0,20 m	m3	0,00			\$ -	\$ -	\$ -			
3.02	Excavaciones de vigas de fundación de muros	m3	5,65			\$ -	\$ -	\$ -			
3.03	Excavación para contrapiso	m3	11,70			\$ -	\$ -	\$ -			
3.04	Excavaciones para instalaciones varias	m3	5,00			\$ -	\$ -	\$ -			
3.05	Excavación cordón cuneta playa de maniobras	m3	1,25			\$ -	\$ -	\$ -			
3.06	Relleno y compactación material 0-20 bajo edificios h 0,20 cm	m3	9,35			\$ -	\$ -	\$ -			
3.07	Relleno y compactación material 0-20 en calle de maniobras h 0,30 cm	m3	68,40			\$ -	\$ -	\$ -			
3.08	Relleno y compactación de material para nivelación del terreno	m3	0,00			\$ -	\$ -	\$ -			
3.09	Parquización	Gl	0,00			\$ -	\$ -	\$ -			
3.10	Excavación para bases	m3	1,20			\$ -	\$ -	\$ -			
	Total Excavaciones y movimientos de suelos								\$ -	\$ -	
4	CAPITULO 04: Fundaciones y Hormigon Armado										
4.01	Plataea de Hº Aº	m3	0,00			\$ -	\$ -	\$ -			
4.02	Bases céntricas	m3	0,64			\$ -	\$ -	\$ -			
4.03	Bases excéntricas	m3	0,00			\$ -	\$ -	\$ -			
4.04	Vigas de fundación	m3	1,70			\$ -	\$ -	\$ -			
4.05	Columnas de hormigón armado	m3	2,35			\$ -	\$ -	\$ -			
4.06	Losas de Hº Aº	m3	0,00			\$ -	\$ -	\$ -			
4.07	Dinteles de hormigón armado	m3	0,25			\$ -	\$ -	\$ -			

23.06	Provisión y colocación de artefactos Tipo L6 según disposición de la Dirección e Inspección Técnica de Obra.	unid	5,00			\$ -	\$ -	\$ -			
23.07	Zocalo canal de tres vias con tabiques separadores 50mmx90mm de PVC Electro canal modelo 4500 o similar	ml				\$ -	\$ -	\$ -			
23.08	Extractor de aire mecánico	Un	2,00			\$ -	\$ -	\$ -			
	Total Provisión e instalación de artefactos de iluminación								\$ -	\$ -	
24	CAPITULO 24: Instalación termomecánica										
24.01	Pre instalación completa de AAC inc. accesorios, conexiones, pases, cañerías, aislaciones, y desagües para posterior montaje y soldadura de equipos.	un	0,00			\$ -	\$ -	\$ -			
24.02	Cañería Polipropileno ø63 inc. acc. para desague AAC	ml	0,00			\$ -	\$ -	\$ -			
24.03	Pileta de Patio Polipropileno Ø 63 inc. portareja y reja AISI 15x15 desague AAC	un	0,00			\$ -	\$ -	\$ -			
	Total Instalación termomecánica								\$ -	\$ -	
25	CAPITULO 25 - Señalética										
25.01	Sistema de señalización	gl	1,00			\$ -	\$ -	\$ -			
	Total señalética								\$ -	\$ -	
26	CAPITULO 26-Instalación contra incendio										
26.01	Proyecto y provisión de Instalación contra incendios y medios de salida	gl	1,00			\$ -	\$ -	\$ -			
	Total								\$ -	\$ -	
TOTAL INSTALACIONES											\$ -
TOTAL OBRA CIVIL + INSTALACIONES											\$ -

Nota: Todas las unidades y/o cantidades deberán ser verificadas.

Nota del Contratante: Se hace constar que las cantidades indicadas en el cuadro precedente son de referencia, aproximadas y de orientación, pudiendo variar las mismas en +/- 10% (diez por ciento)

EL PRECIO TOTAL DE NUESTRA OFERTA ES: (escribir en números y letras indicando la moneda de cotización)

.....

Lugar y Fecha.....

Firma y sello del Representante Legal.....

Declaración de Mantenimiento de la Oferta

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]*

LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Alternativa No.: *[indicar el No. de identificación si esta es una oferta por una alternativa](NO APLICA)*

A: *[indicar el nombre completo del Comprador]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.

Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier licitación de contrato con el Comprador por un período de 2 (dos) años contados a partir de *[indicar la fecha de apertura]* si violamos nuestra(s) obligación(es) bajo las condiciones de la oferta si:

- (a) retiráramos nuestra Oferta durante el período de vigencia de la oferta especificado por nosotros en el Formulario de Oferta; o
- (b) si después de haber sido notificados de la aceptación de nuestra Oferta durante el período de validez de la misma, (i) no ejecutamos o rehusamos ejecutar el formulario del Convenio de Contrato, si es requerido; o (ii) no suministramos o rehusamos suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las IAL.

Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la Oferta expirará si no somos los seleccionados, y cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) si recibimos una copia de su comunicación con el nombre del Licitante seleccionado; o (ii) han transcurrido veintiocho días después de la expiración de nuestra Oferta.

Firmada: *[insertar la firma de la persona cuyo nombre y capacidad se indican].*

En capacidad de *[indicar la capacidad jurídica de la persona que firma la Declaración de Mantenimiento de la Oferta]*

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma la Declaración de Mantenimiento de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[indicar el nombre completo del Licitante]*

Fechada el _____ día de _____ de 200_____ *[indicar la fecha de la firma]*

[Nota: En caso de Asociación en Participación o Consorcio, la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá estar en el nombre de la Asociación en Participación o del Consorcio que presenta la Oferta].

MODELO DE CONTRATO

Carta de Aceptación

[en papel con membrete oficial del Contratante]

[Indique la fecha]

A: *[Indique el nombre y la dirección del Licitante seleccionado]*

Asunto: *[Indique el número de identificación y el título del Contrato]*

La presente es para comunicarles que por este medio nuestra Entidad acepta su Oferta con fecha*[indique la fecha]* para la ejecución del..... *[indique el nombre del Contrato y el número de identificación, tal como se emitió en el Anexo de la Oferta]* por el Monto Aceptado del Contrato equivalente a*[indique el monto en cifras y en palabras]* *[indique la denominación de la moneda]*, con las correcciones y modificaciones efectuadas de conformidad con las Instrucciones a los Licitantes.

Por este medio les solicitamos presentar la Garantía de Cumplimiento dentro de los siguientes 14 días, usando el Formulario para la Garantía de Cumplimiento incluido en esta Sección VI (Formularios) del Documento de Licitación.

Firma Autorizada

Nombre y Cargo del Firmante:

Nombre de la Entidad:

Adjunto: Convenio

Convenio

Por cuanto el *[indique el día]*..... de..... *[indique el mes]*, de*[indique el año]* se ha ejecutado el PRESENTE CONVENIO entre*[indique el nombre del Contratante]* (en adelante denominado “el Contratante”) por una parte, y*[indique el nombre del Contratista]* (en adelante denominado “el Contratista”) por la otra parte;

POR CUANTO el Contratante desea que el Contratista ejecute *[indique el nombre y el número de identificación del contrato]* (en adelante denominado “las Obras”) y el Contratante ha aceptado la Carta de Oferta para la ejecución y terminación de dichas Obras y la subsanación de cualquier defecto de las mismas;

Contratante y el Contratista acuerdan lo siguiente:

1. En este Convenio las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que En este Convenio las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que respectivamente se les ha asignado en las Condiciones del Contrato a las que se hace referencia en adelante.
2. Los siguientes documentos deberán ser considerados parte integral de este Convenio. Este Convenio prevalecerá sobre cualquier otro documento del Contrato.

a. La Carta de Aceptación de la Oferta

b. La Oferta

c. Las enmiendas No. *[indique los números de las enmiendas si aplica]*

d. Las Condiciones Especiales del Contrato;

e. Las Condiciones Generales del Contrato;

f. Las Especificaciones;

g. Los Planos; y

h. Los Formularios de La Oferta completados,

3. En retribución a los pagos que el Contratante hará al Contratista como en lo sucesivo se menciona, el Contratista por este medio se compromete con el Contratante a ejecutar y completar las Obras y a

subsana cualquier defecto de las mismas de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

4. El Contratante por este medio se compromete a pagar al Contratista como retribución por la ejecución y terminación de las Obras y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o aquellas sumas que resulten pagaderas bajo las disposiciones del Contrato en el plazo y en la forma establecidas en éste.

En TESTIMONIO de lo cual las partes han ejecutado el presente Convenio sujeto a las regulaciones de ...[*Nombre del país Prestatario*]... en el día, mes y año antes indicados.

Firmado, por:

en representación del Contratante

Firmado, por:

en representación del Contratista

GARANTÍA DE ANTICIPO

PÓLIZA por anticipo N° [indicar el número]

CONDICIONES PARTICULARES

Esta Compañía [indicar el **nombre de la Compañía Aseguradora**], EL ASEGURADOR, con domicilio en [indicar el **domicilio**], en su carácter de fiador solidario, con renuncia a los beneficios de excusión y división y con arreglo a las Condiciones Generales² que forman parte de esta póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a: [indicar el **Nombre del Comprador**] - Ministerio de Salud de la Nación, EL ASEGURADO, con domicilio en [indicar el **Domicilio del Comprador**] el pago en concepto de anticipo de hasta la suma de [indicar la **moneda y el monto**] que resulte adeudarle [indicar el **nombre del Licitante**] EL TOMADOR, con domicilio en [indicar el **domicilio del Licitante**] por afectación de la garantía que de acuerdo a la ley, las bases de licitación y el contrato, en su caso, está obligado a constituir según el objeto que se indica en las Condiciones Generales integrantes de esta póliza.

OBJETO DE LA LICITACIÓN

Licitación [indicar **nombre y número del Llamado a Licitación**]

Contrato [indicar **nombre y número del Contrato**]

Préstamo/Crédito N°: [indicar: **número del préstamo o crédito**]

El presente seguro regirá desde la 0 hora del día [indicar la **fecha de la oferta**] hasta la extinción de las obligaciones del TOMADOR cuyo cumplimiento cubre.

Las cláusulas y anexos que seguidamente se detallan, firmadas y adheridas a las Condiciones Particulares, forman parte integrante de la presente póliza.

A los fines que hubiere lugar, EL ASEGURADOR, fija domicilio en: [indicar el **domicilio**]

Fecha: [indicar **fecha de emisión de la póliza**]

Por y en nombre de la Compañía Aseguradora:

—
(Firma)

—
(Nombre y cargo)

(Firma)

(Nombre y cargo)

Fecha: _____

en calidad de: [indicar: **cargo u otra designación apropiada**]

Sello de la Compañía Aseguradora

“Esta póliza ha sido aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación (Resolución N°)

[firmas de los representantes autorizados de la Aseguradora y del Proveedor]

² Deberá adjuntarse la transcripción de las condiciones generales tipo aplicables a las pólizas de seguro de caución.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO (Póliza de Seguro de Caucción)

PÓLIZA N° [indicar el número]

CONDICIONES PARTICULARES

Esta Compañía [*indicar el nombre de la Compañía Aseguradora*], EL ASEGURADOR, con domicilio en [*indicar el domicilio*], en su carácter de fiador solidario, con renuncia a los beneficios de excusión y división y con arreglo a las Condiciones Generales³ que forman parte de esta póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a: [*indicar el Nombre del Comprador*] - *Ministerio de Salud de la Nación*, EL ASEGURADO, con domicilio en [*indicar el Domicilio del Comprador*] el pago de hasta la suma de [*indicar la moneda y el monto*] que resulte adeudarle [*indicar el nombre del Licitante*] EL TOMADOR, con domicilio en [*indicar el domicilio del Licitante*] por afectación de la garantía que de acuerdo a la ley, las bases de licitación y el contrato, en su caso, está obligado a constituir según el objeto que se indica en las Condiciones Generales integrantes de esta póliza.

OBJETO DE LA LICITACIÓN

Licitación [*indicar nombre y número del Llamado a Licitación*]

Contrato [*indicar nombre y número del Contrato*]

Préstamo/Crédito N°: [*indicar: número del préstamo o crédito*]

El presente seguro regirá desde la 0 hora del día [*indicar la fecha de la oferta*] hasta la extinción de las obligaciones del TOMADOR cuyo cumplimiento cubre.

Las cláusulas y anexos que seguidamente se detallan, firmadas y adheridas a las Condiciones Particulares, forman parte integrante de la presente póliza.

A los fines que hubiere lugar, EL ASEGURADOR, fija domicilio en: [*indicar el domicilio*]

Fecha: [*indicar fecha de emisión de la póliza*]

Por y en nombre de la Compañía Aseguradora:

(Firma)

(Firma)

(Nombre y cargo)

(Nombre y cargo)

Fecha: _____

en calidad de: [*indicar: cargo u otra designación apropiada*]

Sello de la Compañía Aseguradora

“Esta póliza ha sido aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación (Resolución N°)

³ Deberá adjuntarse la transcripción de las condiciones generales tipo aplicables a las pólizas de seguro de caucción.